

## IBIZA

*Edicto*

Doña Paloma Rebate Labrandero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 273/1994, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra don Juan Guasch Guasch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1998 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo de 1998, y hora de las doce.

En tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1998, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas pro los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante, quedando notificado el demandado por medio del presente edicto, en caso de estar en ignorado paradero.

## Descripción del bien embargado que se subasta

Urbana.—Entidad registral número 16, o sea, local comercial de la planta segunda con altillo en la planta tercera, señalado todo ello con el número

10, tipo E, con acceso entre plantas por escalera interior, de un edificio denominado «Lido», construido sobre una parcela procedente de la finca denominada «Las Figueretas». Finca número 9.263, libro 122 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 4 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Rebate Labrandero.—La Secretaría.—12.097.

## IBIZA

*Edicto*

Don Francisco Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 363/1997-K de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Técnicos en Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.604.066 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Parcela de terreno de 870 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada «Cala Molí», sita en el término municipal de San José, y lugar de Cala Molí; lindante: Por norte, sur, este y oeste, con restante finca matriz.

Inscripción: Primera, al folio 189, libro 296 del Ayuntamiento de San José, finca número 23.730.

Parcela de terreno de 811 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada «Cala Molí», sita en el término de San José y lugar de Cala Molí; lindante: Por nor, sur, este y oeste, con restante finca matriz.

Inscripción 1.ª, al folio 192, libro 296 del Ayuntamiento de San José, finca número 23.731.

Parcela de terreno de 750 metros cuadrados de superficie, que es la número 115 de la finca denominada «Cala Molí», en el término de San José. Linda: Norte, con resto de finca o parcela 114; sur, resto de finca o parcela 116; por este, con resto de finca o parcelas 122 y 123, y por el oeste, con camino.

Inscripción: Primera, al folio 66, libro 245 del Ayuntamiento de San José, finca número 19.670.

Tasadas pericialmente, a efectos de subasta, en 15.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el día 6 de abril de 1998, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya, paseo Vara de Rey, número 11, oficina núme-

ro 0288, número de expediente; debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Silla Sanchis.—11.793.

## LA BISBAL

*Edicto*

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivos-otros títulos, número 96/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis de Girona, contra Caridad Angosto Muñoz y don Juan Fontanet Mateu, en reclamación de 2.803.449, en los cuales, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

## En lotes separados:

Urbana.—Casa con un patio de superficie en conjunto de 91 metros. Sita en calle Allada, número 23 de la villa de Palamós. Está compuesta de planta baja y dos pisos, terminando en azotea o terrado. La planta baja, a la que se accede por dos puertas de garaje, y la primera, tienen una superficie construida por planta de 67 metros 80 decímetros cuadrados, y la planta segunda de 60 metros cuadrados. La restante superficie no construida está destinada a patio. Finca registral número 4.874-N, al tomo 1.998, folio 171, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós. Por lo que respecta a esta finca, es objeto de subasta el usufructo vitalicio, a favor de don Juan Fontanet Mateu. Valorado en 7.051.651 pesetas.

Urbana. Solar por haber sido derruida la casa de un cuerpo de planta baja y un piso, con varias divisiones interiores y señalada de número 15 hoy 23, de la calle Allada, de Palamós, tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Este solar está edi-